



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-284-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-299-2025.

Fecha de emisión:

11 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE JUNIO DE 2025

No. de póliza:

AL 11 DE JUNIO DE 202 10689 AQ-10690 AQ.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gent al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentes y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COIN RA ENTA DE ARTESANIAS EN GENERAL,

ROPA, ARTICULOS DE PIEL Y SOMBREROS ubicado

municipio de Tulum, Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 3 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de Culum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintona Boo y la vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar PERIN. O D. OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

Autoridad Municipal procede a otolgal Printer 5 25 51	A FUNAL OF AL FUNCTION MUNICIPALITY CONTRACTOR OF A STATE OF A STA	
GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
COMPRA, VENTA DE ARTESANIA. EN C. NERAL AOPA, ARTICULOS DE DEL ASONA REROS	ARTESANIAS REYES	
PROPIETARIO:		

CONDICIONANTES

stableca iento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que stable e los la jites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de medición", que de las fuentes fijas y su método de figura de las fuentes fijas y su método de figura de figur

Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevor a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de lo empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia, onde se ubil su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un socuso, era ordreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parte, cartón o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 es natur<u>al</u>es, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M de l a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir ecologia culum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tort se imi rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co gia aulum @gnasil.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónio 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección sene a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el Informe de seguimiento de condicionantes del presenta sermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispessión de los aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la consciún, la tre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán la expedicación por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipal en la consciún.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lle grán a carlo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person sestar acadidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de pesarrollo acritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la contanilla de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días de la contanidad de 30 días de 30
- 11. La revoya, Se ser rem sea de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencio de sesente, y a evitar sanciones y multos.

lil incume lmier a de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplica les

El presente documento no le exenta de licencias, autorizações o permisos que deberá obtener de otras dependencias recules yo estatales y/o municipales. Deberá estat en un ligações de el local comercial.

RECIBIÓ	\\ REGISON Y 19	AÜTÖRIZÖ
	DIRECCIO NOS LIDIOS EN CONTROL DE LIDIO CONTROL ARMANUS LA	DIRECTOR DERENAL DE DESARROLL DI ING LORENZO BERNABÉNIKANDA EL DI AYUNT MIRANDA DE TULUIS C. RO
PROPIETARIO	DIRECTOR DESUSTEM ABILIDAD AMBIENTAL	Director general de desarrollo Territorial urbano sustentable

ELABORÓ. -- ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIDLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL AIEMO.